

# **EL TRABAJO INFANTIL FEMENINO: UN CASO DE SIMILITUD ENTRE LOS SIGLOS XVI Y XX**

MARÍA ISABEL JIMÉNEZ JURADO

## **INTRODUCCIÓN**

El trabajo femenino durante la infancia no ha estado suficientemente detallado en los documentos del siglo XVI. Pero unos cuantos legajos que hacen referencia a contratos notariales extendidos a niñas de corta edad a cambio de comida, cama, un salario y, a veces, una cantidad para gastos de casamiento que la muchacha percibirá al final del tiempo contratado y que se estipula el contrato de trabajo, dan constancia de que existió un trabajo remunerado realizado por muchas jóvenes de poca edad y cuyos padres se preocupaban de legitimar notarialmente las condiciones laborales.

Y esta situación acaecida durante los primeros años de la Edad Moderna es comparable a algunos casos que se dan en los tiempos actuales. Porque no se trata de las típicas labores domésticas en las cuales las niñas colaboran desde muy pequeñas, sino de trabajos efectuados a cambio de un salario.

Las tareas del hogar son realizadas por niñas de corta edad durante todas las etapas de la historia. Son ellas las que se encargan muchas veces del cuidado de hermanos pequeños, de las personas ancianas y del lavado y planchado de la ropa de los varones de la casa. Estas obligaciones, no remuneradas, impedían la formación cultural de las niñas del siglo XVI y dan lugar al absentismo escolar en la actualidad. Son demasiados los días de clase que pierden las alumnas a causa de cuidar de un hermano mientras la madre tiene que acudir a otras obligaciones. En el caso de los niños, hay menos absentismo y cuando éste se produce jamás es debido a colaboración en tareas domésticas o a atención a hermanos menores.

Este hecho se puede constatar hoy día en centros de enseñanza públicos y privados.

Pero no es de estos trabajos -a pesar de lo negativos que resultan para las niñas- de lo que trata esta comunicación. Sino del campo laboral remunerado en el que se mueven cientos de niñas de todo el mundo.

Primeramente se verán algunos casos de trabajo infantil femenino en el siglo XVI y después en el siglo XX. La similitud es evidente.

## 1. EL MUNDO LABORAL INFANTIL DURANTE EL SIGLO XVI

Las épocas de crisis económicas son la causa de que los niños tengan que ocupar un puesto en el mundo laboral. Esto ocurre en todos los tiempos y en todas las zonas geográficas de la tierra. Pero mientras el trabajo del muchacho se pone de manifiesto en los diferentes contratos de aprendizaje emitidos durante la centuria referida, los de las niñas son simplemente contratos laborales por muy corta que sea su edad. Y esto sucedía así puesto que había que preparar al varón para que un día pudiera dedicarse a un oficio (sastre, zapatero, calcetero o tejedor de medias de cordellate), en cambio a la niña no había que prepararla para ningún trabajo con vistas a su futuro sino que tenía que solucionar un presente en el cual sus familias estaban al borde del hambre y es necesario desprenderse de una persona a la que alimentar. Y además, encontrar la manera de que aporte algún dinero a la crítica situación familiar. Aparte de que trabajando, la muchacha podrá contar con una cantidad de dinero destinada a su futuro matrimonio para el cual los padres no disponen de medios ni pueden asignarle una dote ya sea en dinero o en ropas y útiles de hogar. Mientras que el aprendiz se dedicará sólo al trabajo relacionado con el oficio que se le enseña, los contratos para “el servir” que son los más numerosos, estipulan que la niña deberá hacer “todo lo que le mandaren e onesto fuere”. La fórmula es tan amplia que podía incluir todos los tareas de una casa de la época: desde el trabajo en el campo hasta las faenas domésticas.

Los documentos evidencian estas situaciones:

“Isabel Fernández, la de Coria, pone a servir con Sebastián Díaz, a su hija Ana, muchacha de nueve años, para que le sirva por espacio de tres años en todas las cosas que sean honestas y posibles”<sup>1</sup>.

“Gonzalo de Santana y Magdalena, su esposa, ponen a servir en casa de Alonso de Cebado a su hija Elvira, de siete años. Le darán de comer, la vestirán y le pagarán cinco mill maravedís al año durante diez años durante los cuales, Elvira no huirá de la casa de Alonso de Santana”<sup>2</sup>.

La enumeración de estos contratos a niñas menores de edad para trabajar en el servicio doméstico resultaría exhaustiva y no tendrían cabida en la limitación de esta investigación. Baste decir que las contratadas son siempre niñas de corta edad y que se comprometen a servir a una familia durante varios años.

Sin embargo sí hay que destacar determinadas cartas de trabajo donde se citan a niñas aún más pequeñas que las mencionadas anteriormente y que todas ellas presentan una fórmula distinta que consiste en detallar junto a los derechos de la trabajadora, la remuneración, el derecho a comida y cama y la cantidad de dinero al final del período laboral, los deberes del patrón. En todos los pertenecientes a esta tipología se observa que el contratante se compromete a “doctrinar como buena cristiana” a la contratada:

“El auditor Nava de la Puebla encomienda a un vecino de Almería a una niña de un año llamada Mariquita para que la doctrine...”<sup>3</sup>

---

1. Archivo Histórico Provincial de Málaga (A.H.P. de M.). Protocolo nº 4876, folio 278.

2. Archivo Histórico Provincial de Almería (A.H.P. de Al). Protocolo nº 2, folio 67.

3. A.H.P. de Al. Protocolo 65, fol. 570 recto y vuelto.

La palabra “encomienda” nos revela una tipología de contratos de trabajo que difieren del simple acuerdo laboral. La encomendación es un tipo de dependencia personal del trabajador con su patrono. Y aunque sus aspectos legales son distintos de los referentes a la esclavitud, es verdad que guarda cierta similitud con ella. La encomendación que se dio en Almería, tras la Guerra de Las Alpujarras es parecida a la que se dio en otros lugares de la Península Ibérica<sup>4</sup>. Se trataba de niñas huérfanas o de padres huídos al norte de África que ante la inseguridad de sus vidas al otro lado del Estrecho de Gibraltar optaban por entregarlas a familias de Almería que ellos conocían. Es el caso de García Grimaldo, “morisco rebelado contra su Majestad”, vecino de Nieles, que encomienda a su hija, Isabel, de tres años al notario Alonso de Robles para que “le sirva en las cosas del servir” durante veinticinco años. Al final del tiempo estipulado el notario deberá entregarle dinero en metálico “para ayuda en su casamiento”. El padre de Isabel hace constar que él tiene que embarcar en las galeras del Rey y teme que una niña tan pequeña “pueda morir en el camino”<sup>5</sup>.

Aunque al principio de estos documentos se puede leer “carta de trabajo”, a lo largo de ellos aparece la palabra encomienda que rebela la naturaleza del escrito aunque sea denominado como un contrato laboral. Las niñas deberán trabajar pero estableciendo con sus señores un tipo de dependencia personal que durará mientras estipule el contrato o bien cuando se considere que la joven ha sido “cuyada e educada en nuestra fee catholica”.

Hay que decir en favor de la encomienda que las autoridades velaban por los niños encomendados y que tomaban medidas para que fueran tratados con humanidad como se demuestra en algunos documentos notariales similares al siguiente:

“Sabina, de cuatro años, es retirada de la vecina a la que estaba encomendada debido a los malos tratos resçibidos por la dicha Sabina...”<sup>6</sup>

## 2. EL TRABAJO INFANTIL FEMENINO EN EL SIGLO XX

Los estudios acerca de la infancia en la actualidad nos informan de que en el mundo hay cien millones de niños abandonados por sus familias que sobreviven de mala manera en las calles de las grandes ciudades. Son niños que ni siquiera pueden dejarse explotar laboralmente y viven de la mendicidad, del robo o de la prostitución. Las tareas de los organismos para acabar con esta situación es ingente pero ya se están llevando a cabo proyectos encaminados a conseguir alojamientos, ropas y comidas para niños abandonados de Perú, Méjico, Guatemala y Honduras. Es de esperar que muy pronto estos programas se lleven a cabo en otros lugares para que estos niños encuentren un techo y la alimentación necesaria que, junto a una preparación cultural, los encamine a divisar su futuro con esperanza.

Pero la pobreza de los pueblos también afecta a niños que viven en un entorno familiar y no sólo a los que viven en las calles. Son más de doscientos cincuenta millones de niños los que

4. SEGURA Graiño, C. “La Orden Militar de Santiago en la provincia de Madrid en la Baja Edad Media: las Encomiendas en la Ribera del Tajo”. Anales. I.E.M. 1982.

5. A.H.P. de Al. Protocolo 65, folio 476 vuelto.

6. A.H.P. de Al. Protocolo &%, folios 609 recto y vuelto.

están inmersos en el mundo laboral. Y lo mismo que hace cuatro siglos, hay muchas niñas dedicadas a las tareas del hogar que no son contabilizadas por ningún organismo. A estas niñas se les está robando su derecho a recibir una formación integral y se está atentando contra su salud al hacer recaer sobre sus frágiles hombros tareas para las que no están preparadas ni física ni mentalmente. De los cuarenta millones de niños que no asisten a la escuela primaria, un tercio aproximadamente no puede hacerlo por tener que atender al cuidado de hermanos, realizar labores del hogar o del huerto familiar mientras sus padres trabajan o mendigan.

En Argelia, en una aldea, cercana a las Montañas Uarsenis, son las niñas de cinco o seis años las encargadas de transportar el agua necesaria para el consumo familiar <sup>7</sup>.

En Titagarth, cerca de Calcuta, son las hijas mayores las encargadas de cuidar a los pequeños mientras la madre trabaja en la casa o en el campo.

Los riachuelos de Perú amanecen cada mañana con decenas de niñas, en sus orillas, que con siete u ocho años se encargan de lavar la ropa de la familia en sus gélidas aguas.

Todas ellas y muchas más carecen de escuela, sanidad, juegos y actos sociales, derechos primordiales de la infancia.

En cuando a trabajos remunerados igualmente el número de jóvenes es muy elevado aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos donde están registrados los Derechos del Niño y el Convenio 138/1973, fija la edad mínima para trabajar, ésta no se respeta en la mayoría de los países. En Honduras, niñas pequeñas venden flores por las calles a cambio de un bajo salario. En África, ochenta millones de niños entre los seis y once años trabajan en la agricultura. Lo mismo sucede en Asia. En Turquía las idílicas playas enmascaran miles de fábricas que guardan en su interior a un elevado número de pequeñas obreras.

En el mes de marzo de 1998 la policía encontró en un oscuro piso de Barcelona un anticuado taller de bordado en el cual diez niñas menores de edad, bordaban prendas durante diez horas al día a cambio de un exiguo salario, vigiladas, “encomendadas” a “patronas” de su misma nacionalidad que se encargaban de que no pudieran denunciar su situación a las autoridades y de forma maternal convencerlas de que el trabajo que realizaban era lo mejor para ellas.. Eran bolivianas y sus padres, campesinos aymarás que apenas saben leer y escribir, firmaron unos contratos en los que se aseguraba que sus hijas trabajarían en unos Grandes Almacenes a cambio de un sueldo justo. Los contratos eran falsos y los Grandes Almacenes resultaron ser pisos lóbregos en dónde se dedicaban a bordar ropas con destino a los mercadillos <sup>8</sup> que los jefes de la organización se encargaban de distribuir.

Pero hay que hacer constar que estas situaciones no se dan solamente en países llamados “pobres” sino que también en los estados que no son considerados como tales, asoman bolsas de pobreza en determinados núcleos de población y tanto las niñas como los niños son obligados a formar parte del mundo laboral. La recogida de tomates, las vendimias, los invernaderos del Poniente almeriense, acogen a niños en edad escolar cuyos padres firman los contratos para que sus hijos puedan trabajar durante muchas horas del día a cambio de aportar unos ingresos a una familia con penurias económicas. Son muchachos que se quedan sin recibir una forma-

---

7. Todos los datos referentes al siglo XX han sido tomados de los informes de diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales y de la prensa que se publica diariamente en España.

8. Prensa Nacional, 8 de marzo de 1998.

ción social y cultural. Que no podrán acceder en un futuro a un trabajo digno puesto que no han desarrollado sus aptitudes intelectuales ya que muchos de ellos son alejados de la escuela cuando apenas si saben leer de modo vacilante y sin ninguna comprensión lectora.

Si en el siglo XVI los padres de algunos niños -los más privilegiados- contrataban un maestro para que les enseñara “a hacer cuentas sencillas, a leer una carta de cuatro renglones e a escribir otra de al menos cinco renglones”, los niños y niñas del siglo XX sabiendo apenas esto mismo entran en el mundo laboral en una edad en que sus mentes están preparadas para recibir, aceptar y distribuir información. Perdidas la niñez y adolescencia en el mundo del trabajo, es casi imposible restituirles los conocimientos que debieron recibir en las edades apropiadas para ello.

Con un cuerpo inadecuadamente desarrollado y una mente sin estímulos culturales, el mal que la sociedad actual hace a estos niños y niñas, será irreparable.

## CONCLUSIONES

1ª. Es un hecho que cuando un país, un barrio o una familia están al borde del hambre, son las niñas y los niños los que sufren en mayor grado sus desgraciadas consecuencias.

2ª. Si en el siglo XVI, las niñas pequeñas eran encomendadas a vecinos de la ciudad con el cual deberían estar trabajando durante un cierto número de años a cambio de reducidas pagas, en el siglo XX, las jóvenes son encomendadas a patronos que se encargan de que trabajen, cobren lo estipulado y no denuncien su situación.

3ª. La niña se dedicaba en la Edad Moderna al servicio doméstico; actualmente la industria textil y agrícola recibe a adolescentes menores de edad pero tanto en una época como en otra se han visto privadas de recibir una formación cultural.

4ª. La dos etapas mencionadas también son similares en que las crisis económicas familiares deben ser resueltas por las niñas de la familia.

5ª. Tanto las niñas de la actualidad como sus antepasadas siguen realizando las tareas de la casa sin disponer de tiempo para su enriquecimiento cultural con lo que, en un futuro, se verán condicionadas para buscarse un trabajo que les permita ser independientes desde el punto de vista económico.